

Oral Statement – Subject 6:

**Acceso a la justicia, recursos efectivos y garantías de no repetición**

-

26 de octubre de 2017

Centro de Estudios para la Justicia Social TIERRA DIGNA

Intervenimos gracias al *Institute For Policy Studies/Transnational Institute*

Miembro de la Mesa de Trabajo sobre la Política Pública de Empresas y DDHH en Colombia

Miembro de la campaña por la Soberanía de los Pueblos, para *Desmantelar el Poder Corporativo y Detener la Impunidad*

Aplaudimos los esfuerzos que la Secretaría que este Grupo de Trabajo ha hecho en la redacción del documento de elementos.

En lo relativo al punto que trata el *Acceso a la justicia, recursos efectivos y garantías de no repetición*, y siendo que nuestro ámbito de trabajo se concentra en acompañar comunidades afectadas por proyectos de extracción de recursos naturales a gran escala en Colombia, queremos aportar 2 consideraciones que entendemos centrales en lo que tiene que ver con la reparación:

- La primera es que los proyectos extractivos NO generan impactos mitigables, sino que en la mayoría de casos generan DAÑOS irreparables o irreversibles. El daño en la mayoría de los casos es multidimensional: los daños son ambientales, sociales, económicos, psicológicos, culturales...

Y para que la afectación sea entendida en su cabal magnitud necesitamos que se reconozca el derecho a un sistema JUSTO e IMPARCIAL de valoración de daños, independiente de las Empresas que los causan... y necesitamos nuevas tipificaciones de las modalidades de esos daños.

- La segunda, y en lo relativo a la dimensión misma de la reparación, la cual debe ser célere, efectiva y proporcional a los impactos y al daño ocasionado, consideramos necesario hablar en términos de REPARACIÓN INTEGRAL para las afectadas y afectados.

Y es que, sin estas 2 consideraciones, nunca contaremos con mecanismos de reparación adecuados.

NO nos sirven reparaciones que NO contemplen la integralidad del daño, PORQUE NO REPARAN.

NO nos sirven sistemas de reparación que buscan acallar a las víctimas con plata y que le lavan la cara a las empresas.

Necesitamos mecanismos de reparación que contribuyan al RESTABLECIMIENTO INTEGRAL DE LA DIGNIDAD DE LAS VÍCTIMAS.

Y por supuesto necesitamos GARANTÍAS REALES DE NO REPETICIÓN, lo cual, sin duda, entra en la esfera de responsabilidad de los Estados Parte.

El Tratado no puede descuidar la necesidad de que los daños sean reconocidos en su integralidad y multidimensionalidad. Los daños son profundos y a menudo irreparables.

El Tratado debe ofrecer elementos a esa altura.